

JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN – SIERRA SUR DE JAÉN

2013 - 2014

La Diputación de Jaén, a través del Área de Cultura y Deportes, en colaboración con los Ayuntamientos las Asociaciones de Desarrollo Rural de la provincia, convoca el programa incluido en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía denominado JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

JUEGA Y DISFRUTA

1. OBJETIVOS

- Facilitar la práctica deportiva a la población escolar de la Sierra Sur de Jaén, ofreciendo una competición adaptada a sus edades, condición física, habilidades técnicas e intereses propios.
- Orientar la práctica deportiva de los habitantes de nuestra comarca dentro del esquema lúdico - formativo - recreativo.
- Dar al deporte su valor como parte del proceso de formación integral del individuo, creando hábitos deportivos que enseñen a vivir alejados de prácticas no saludables.

2. PARTICIPANTES

- Podrán participar equipos de deportistas pertenecientes a asociaciones deportivas, clubes, escuelas deportivas, patronatos, asociaciones de vecinos, centros de enseñanza o cualquier otra entidad inscrita en registro público de los **municipios de la comarca menores de 20.000 habitantes**.
- Este programa está dirigido a **deportistas no federados**. Esta incompatibilidad afectará a titulares de fichas federativas en vigor en cualquier momento de la temporada 2013-14 para la misma modalidad deportiva en la que se pretenda participar en estos juegos, entendiéndose el Fútbol y Fútbol Sala siempre una única modalidad. El incumplimiento de este punto por cualquier jugador o jugadora ocasionará la exclusión directa de la competición de todo el equipo al que pertenezca.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA FASE COMARCAL

A efectos de organización para el desarrollo de esta competición, la fase comarca que se realice en la Sierra Sur de Jaén quedan definidas por los siguientes municipios:

Comarca :	Sierra Sur			
Sede:	Asociación de Desarrollo Rural Sierra Sur C/ Egido, s/n. 23150.- Valdepeñas de Jaén E-mail: deportes@adsur.es Teléfono: 953310 216 y Fax: 953311 451			
Municipios:	ALCAUDETE	FRAILES	JAMILENA	VALDEPEÑAS DE JAÉN
	CASTILLO DE LOCUBÍN	FUENSANTA DE MARTOS	TORREDELCAMPO	LOS VILLARES

4. DEPORTES

Para la presente temporada se convocan los siguientes deportes:

- Baloncesto.
- Balonmano.
- Fútbol – 7.
- Fútbol Sala.
- Voleibol.

5. CATEGORÍAS

Las categorías convocadas para la fase comarcal de cada deporte serán:

- **Prebenjamín Femenino, Masculino y Mixto.** Fecha de nacimiento de 2006 – 2007.
- **Benjamín Femenino, Masculino y Mixto.** Fecha de nacimiento de 2004 – 2005.
- **Alevín Masculino, Femenino y Mixto.** Fecha de nacimiento de 2002 – 2003.
- **Infantil Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 2000 – 2001.
- **Cadete Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 1998 – 1999.
- **Juvenil Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 1996 – 1997.

En las categorías Infantil, Cadete y Juvenil podrán constituirse equipos mixtos, los cuales participarán en la competición que se establezca para la categoría masculina que les corresponda sin tener en cuenta el número de deportistas de cada uno de los sexos que los conformen. **Podrán inscribirse participantes en la categoría inmediatamente superior a la que le corresponde según la edad.**

Las categorías convocadas para la fase provincial de cada deporte serán:

- **Alevín Mixto.** Fecha de nacimiento de 2002 – 2003.
- **Infantil Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 2000 – 2001.
- **Cadete Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 1998 – 1999.
- **Juvenil Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 1996 – 1997.

6. INSCRIPCIÓN

La formalización de la inscripción en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén se realizará de manera diferenciada para cada una de las fases en las que se lleve a cabo esta competición, suponiendo en todo caso la aceptación de las Bases y Normas tanto a nivel Provincial como las específicas a nivel comarcal.

La inscripción se realizará siguiendo los siguientes pasos con los siguientes plazos:

1. Entrega de la **hoja de inscripción inicial de la entidad**, firmada y sellada, **antes del 2 de diciembre de 2013** en ADSUR mediante fax, correo ordinario o correo electrónico. En esta hoja se especificará el número de equipos a inscribir de cada categoría y deporte.
2. Una vez se reciban todas las inscripciones, se convocará una **reunión** a la que acudirán el Gestor Deportivo Comarcal de ADSUR, un técnico del Servicio de Deportes de la Diputación de Jaén y al menos un representante de cada entidad. Esta reunión tendrá lugar **antes del 20 de diciembre de 2013** en hora, fecha y lugar por determinar según disponibilidad de las entidades. En esta reunión se determinará:

- Adaptación de la normativa a las necesidades: unir varias categorías, convocatorias de otras categorías, etc.
- Sistema de competición a desarrollar en cada una de las categorías/deportes: número de partidos, duración de los mismos, calendario, etc.
- Reajustes de la inscripción de cada entidad: cambio de un deporte a otro, de una categoría a otra, nuevos equipos a inscribir, etc.
- Elaboración de la reglamentación específica comarcal.
- Equipos representantes en la fase provincial: selección o campeón comarcal.
- La composición de la Comisión Comarcal.
- Régimen disciplinario y sancionador

Nota: Tras la reunión, siempre y cuando la Comisión Comarcal lo determine, podrán inscribir nuevas entidad respetando y cumpliendo los acuerdos establecidos por la misma.

3. Una vez determinados los equipos a inscribir por cada entidad, cada equipo deberá entregar **antes del comienzo de su competición o del 31 de enero de 2014** la siguiente documentación:

- **Boletín de inscripción con la relación de participantes.**
- **Fotocopia o resguardo de ingreso de la cuota de inscripción (36/equipo).**
- **Fotocopias de los DNI (o en su defecto del libro de familia).**

El representante de cada entidad asumirá todas las responsabilidades que su inscripción acarree, dando fe de la veracidad de todos los datos aportados para ello. La falsificación probada de cualquiera de éstos podrá motivar la inhabilitación de la entidad al completo para su participación en ésta y sucesivas temporadas de los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén.

7. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción será de **36 Euros por equipo**, que se harán efectivas mediante ingreso en la cuenta restringida de *Cultura y Deportes*, con el número 2103.1210.59.1101000228, Unicaja, Oficina Principal, calle Cronista Cazabán, s/n., Jaén, haciendo constancia clara del ordenante (Entidad a inscribir) y concepto del pago efectuado (Nº de equipos – JDPJ).

Se recomienda a las entidades participantes no realizar dicho ingreso hasta haberse reunido o contactado con la Comisión Comarcal de la Sierra Sur de Jaén o el Gestor Deportivo de ADSUR, y tener claramente definida su participación en estos Juegos (número de equipos a inscribir).

8. AYUDAS ECONÓMICAS

Las competiciones que surjan en la Fase Comarcal serán organizadas en su totalidad por la Comisión Comarcal de la Sierra Sur de Jaén. Los gastos de **arbitrajes y desplazamientos** que ello conlleve serán subvencionados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, correspondiendo a las Entidades de los equipos inscritos, en proporcionalidad a su participación, hacerse cargo del pago de las cantidades no subvencionadas.

Las competiciones en Fase Provincial serán organizadas en su totalidad por el Servicio de Deportes del Área de Cultura y Deportes. Los gastos que ello conlleve serán sufragados en su totalidad por la Diputación Provincial de Jaén.

Las entidades que no hayan justificado haber realizado el abono de las cuotas de inscripción de todos sus equipos, no podrán recibir subvención alguna para sufragar los gastos ocasionados por su participación en las competiciones comarcales, ni podrán participar en competiciones de ámbito provincial con ninguno de sus equipos.

9. PROTECCIÓN DE PARTICIPANTES

Todos los participantes en alguna de las fases de los JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN serán beneficiarios de la póliza de responsabilidad civil que la Diputación de Jaén tiene establecida para sus programas deportivos.

El decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, en su artículo 6.3, dispone que la asistencia sanitaria a los deportistas en edad escolar derivada de la práctica deportiva no federada, como es el caso de estos Juegos, se prestará de acuerdo con las normas reguladoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía y mediante la cobertura de los seguros generales de asistencia sanitaria suscritos con entidades privadas.

ADVERTENCIA: *Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en esta competición, y su posterior seguimiento permanente por facultativos especializados.*

10. PREMIOS DEPORTIVOS

Concluida la Fase Provincial, la Diputación entregará un **Trofeo** a los equipos Campeones y Subcampeones, por deporte y categoría, de éste ámbito.

11. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Los desplazamientos organizados están destinados en exclusividad a los participantes en esta competición, siendo los Delegados/Representantes de cada Entidad en primera instancia, junto con los entrenadores/as de los diferentes equipos que viajarán siempre con ellos, en segunda, los responsables únicos de que en los autobuses no se suban personas diferentes de las convocadas a tal efecto. La ausencia de responsable alguno en cualquier momento de la actividad podrá ser motivo de exclusión de la competición.
- Cada Entidad se hará cargo de las responsabilidades que deriven del comportamiento impropio de sus deportistas, sin perjuicio de las actuaciones de disciplina deportiva que comporten.
- Serán de aplicación las disposiciones contenidas en los Reglamentos Disciplinarios vigentes. Las sanciones económicas que contengan estos, derivadas de infracciones a las reglas de juego y normas generales deportivas tipificadas, se traducirán en deportivas en cualquier modo. Las infracciones graves, actuaciones discriminatorias u actos vandálicos de cualquier tipo podrán ocasionar sanciones ejemplares de grupo y/o por más de una temporada, atendiendo siempre a la gravedad de los hechos.
- La comunicación de la no asistencia a un encuentro deberá realizarse con 24 horas de antelación a su celebración. La incomparecencia sin esta información previa a la organización será motivo de exclusión de la competición del equipo infractor, pudiendo llevar acarreadas otras sanciones disciplinarias, dirigidas a la entidad responsable, cuando el suceso se desarrolle en fase provincial.
- Los motivos por los cuales no se pueda acudir a la competición serán evaluados por el Comité de Competición.
- El desplazamiento voluntario por parte de alguna entidad hasta el lugar de competición deberá ser avisado al Gestor Deportivo Comarcal de ADSUR al menos con 48 horas de antelación. El desplazamiento voluntario no exime a las entidades de su participación económica correspondiente en la Fase Comarcal.

12. FASES DE LA COMPETICIÓN

El desarrollo de esta competición discurrirá en dos fases: una Fase de ámbito Comarcal y una Fase de ámbito Provincial. Las normas a aplicar y su organización, que serán diferentes para cada una de ellas, son las siguientes:

12.1 FASE COMARCAL

Por determinar tras la reunión donde se establezca la Comisión Comarcal de la Sierra Sur de Jaén. Será la encargada de desarrollar las normas específicas de la competición a realizar en nuestra comarca. También desempeñará las funciones de Comité de Competición de la fase comarcal, para lo cual deberán establecer su propio procedimiento de presentación de reclamaciones y, régimen disciplinario y sancionador. Su composición será la siguiente:

- Gestor/a Deportivo Comarcal, que actuará como secretario/a.
- Técnico/a del Servicio de Deportes de la Diputación de Jaén encargado de la comarca.
- Dos representantes técnicos/políticos de los ayuntamientos con entidades participantes en estos Juegos, elegidos de entre los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos, por ellos mismos, democráticamente.
- Dos representantes de entre los entrenadores de los equipos inscritos en esta competición, elegidos por los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos democráticamente.

Todos los componentes de esta Comisión dispondrán de voz y voto.

Esta fase podrá desarrollarse desde noviembre de 2013 hasta el 7 de abril de 2014.

12.2 FASE PROVINCIAL

Cuando la Fase Provincial se desarrolle por competición los equipos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Todos los deportistas componentes de un equipo deberán tener la edad correspondiente a la categoría en la que sean inscritos, no pudiendo participar deportistas de edades no contempladas en esta normativa.
- Ningún jugador o jugadora podrá competir en más de un deporte de los establecidos.
- Los equipos Alevines deberán estar compuestos por un número de niños y de niñas en proporción mínima suficiente para cumplir la paridad en el acta de los partidos.
- Para su participación en los encuentros, cada equipo deberá asistir con un mínimo de 8 y un máximo de 12 jugadores/as, debiendo siempre ir acompañado de su correspondiente entrenador y/o delegado; por lo que no se podrán dar de alta equipos compuestos por menos de ocho deportistas.

En el desarrollo de la fase provincial se tendrá en cuenta lo siguiente:

BALONCESTO

Los partidos de categoría Alevín se disputarán según la reglamentación de juego del **Minibasket**, el resto de categorías jugarán bajo **Reglamento Pasarela**.

Duración de los encuentros:

- Todas las Categorías jugarán 4 períodos de 10 minutos con 1 descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º período.
- Todos los períodos de tiempo se jugarán a reloj corrido excepto el último donde se parará el reloj durante los últimos 5 minutos.

BALONMANO

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

Alevín	Infantil	Cadete / Juvenil
3 períodos de 10 minutos	3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

FÚTBOL SALA

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos de 10 minutos de duración, disponiendo de un descanso de 5 minutos entre periodos y cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos

FÚTBOL - 7

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

Alevín / Infantil	Cadete / Juvenil
3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

VOLEIBOL

Duración de los encuentros:

Los partidos constarán de 3 sets, que se jugarán íntegros sea cual fuere el resultado de los dos primeros. Entre los sets habrá un descanso de 3 minutos. Cada set se jugará a 21 puntos de forma directa.

Para la categoría Alevín, el terreno de juego se reducirá en longitud (9 x 12 m.) situándose a 6 metros de la línea central las correspondientes líneas de fondo, la red se situará a una altura de 2,10 metros.

Pliego de descargo DECLARO:

1. Que conozco y acepto íntegramente las bases normativas del Programa de la Diputación de Jaén denominado Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén para su presente temporada.
2. Que la entidad a la que represento solicita tomar parte en esta competición, y para la presente temporada, en los deportes y categorías señalados, conforme a las condiciones recogidas en las bases de estos Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén.
3. Que como representante de dicha entidad, me comprometo al pago de las cantidades que esta participación conlleve, según lo establecido en el apartado de Ayudas Económicas de su normativa.
4. Que los deportistas que pretendo inscribir en esta competición se encuentran en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenados/as para participar voluntariamente en estos Juegos, y además no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y/o perjudicar gravemente la salud con esta actividad deportiva.
5. Que si durante el periodo en el que transcurren las competiciones estos deportistas sufrieran algún tipo de lesión, o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud con su práctica deportiva, lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los/as responsables de los Juegos Deportivos.
6. Autorizo a la Diputación Provincial de Jaén para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación o la de mis representados/as, en esta competición, sin derecho a contraprestación económica.

Aviso Legal

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros con la única finalidad de organizar y gestionar su participación en las distintas actividades que integran los programas en el ámbito deportivo promovidos por la Diputación en función de la solicitud por usted aportada, así como la gestión de las subvenciones correspondientes, facilitándole además la información requerida en cuanto a la celebración de eventos deportivos en la provincia.

Igualmente, le informamos que en aquellas actividades deportivas especiales en cuya inscripción deba indicarse información referente a datos especialmente protegidos para adaptar las condiciones de participación a la categoría correspondiente, dicha información únicamente será tratada para gestionar su participación en las actividades deportivas, conservándose sobre los mismos la más estricta confidencialidad.

Asimismo, autoriza al mantenimiento de sus datos en nuestros ficheros con objeto de poder remitirle información en lo sucesivo, por cualquier medio incluidos los electrónicos, sobre la celebración de los distintos eventos deportivos promovidos por nuestra entidad que se desarrollen en la provincia.

El consentimiento anteriormente otorgado se entenderá prestado en tanto no comunique la revocación del mismo.

Podrá, en cualquier momento, revocar el consentimiento anteriormente otorgado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n – 23071, Jaén.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

Inscripción de la entidad	Plazo:	<i>Antes del 2 de diciembre de 2013</i>
	Actuación:	Cumplimentación de la hoja de pre-inscripción de la Entidad
Comisión Comarcal:	Plazo:	<i>Antes del 20 de diciembre de 2013</i>
	Actuación:	Reunión y selección Composición de la Comisión.
	Plazo:	<i>Antes del 17 de enero de 2014</i>
	Actuación:	Elaboración y publicación de reglamentación específica para fase comarcal.
Derechos de Inscripción:	Plazo:	<i>Antes del 31 de Enero de 2014</i>
	Actuación:	Ingreso por cada entidad de 36 € por equipo en C/C: 2103.1210.59.1101000228.
Formalización Inscripción Fase Comarcal:	Plazo:	<i>Antes del 31 de Enero de 2014</i>
	Actuación:	Cumplimentación del Boletín de inscripción con la relación de participantes.
Competiciones F. Comarcal:	Plazo:	<i>Hasta el 7 de abril de 2014.</i>
	Actuación:	Desarrollo de las jornadas de competición en fase comarcal.
	Plazo:	<i>Hasta el 7 de Abril de 2014</i>
	Actuación:	Fin de competiciones comarcal de la Sierra Sur de Jaén.
Formalización Inscripción Fase Provincial:	Plazo:	<i>11 de Abril de 2013</i>
	Actuación:	Los Gestores deportivos Comarcales: 1. Complimentan telemáticamente, imprimen y sellan el Boletín inscripción de comarca + Relaciones equipos participantes. 2. Compulsan fotocopias DNI (Libro Familia para Alevines) de deportistas participantes. 3. Entregan a los responsables de los equipos participantes la documentación necesaria para su participación en competición. 4. Comunicación a Diputación de los equipos representantes de la comarca y su localidad de origen para la organización de desplazamientos. Las Entidades: 1. Presentación en la ADR de las fotocopias de DNI (Libro Familia para Alevines) de deportistas participantes en fase provincial, con sus originales pertinentes para su cotejo y compulsa.
Competiciones F. Provincial:	Plazo:	<i>26 de abril, 10, 17 y 24 de Mayo de 2014</i>
	Actuación:	Desarrollo de la competición en cuartos, semifinales y finales.
Entrega de Trofeos:	Plazo:	<i>Última jornada de competición en ámbito provincial para cada categoría</i>
	Actuación:	Se hará entrega de Trofeo al equipo Campeón y Subcampeón.

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR CON:

ADSUR – Área de Deportes
C/ Egido s/n – 23150
Valdepeñas de Jaén (Jaén)
Teléfono: **953310216** – Ext. 205
Fax: **953311451**
Correo: **deportes@adsur.es**